

Salta, 20 de Noviembre de 2012

EXP-EXA N° 8.031/2012

RESD-EXA N° 634/2012.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la sustracción de dos (2) CPU, desde la Sala de Computación, del Departamento de Física de esta Unidad Académica, sucedido durante el Receso Administrativo Académico del presente año; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 de estos actuados se agrega la Nota Exa N° 100/12, presentada por el Sr. Director del Departamento de Física Mag. Nahuel Salvo, informando sobre la sustracción mencionada.

Que la Dirección General Administrativa Económica eleva informe – realizado por el Jefe del Departamento de Patrimonio a/c, Sr. Hugo C. Gianibelli – en el que se indica las características de los dos (2) CPU sustraídos identificados con los inventarios patrimoniales N°: 268573 y 280291, según Planilla de Alta adjuntada a fs. 3.

Que a fs. 8 de las presentes actuaciones se agrega nota del señor Director General Administrativo Económico Cr. Héctor Alfredo Flores, informando que se procedió a efectuar la denuncia por parte del Docente Nahuel Salvo.

Que, el Director de Patrimonio a/c, Sr. Diego Abel Rodríguez en fs. 10 a 12, eleva el valor de los bienes sustraídos fijándolos en la suma de \$ 1.348,00 (pesos mil trescientos cuarenta y ocho).

Que al tomar conocimiento de lo obrante en el presente expediente, la Dirección de Sumarios, a fs. 14 y 14 vta., aconseja a este Decanato: “...dictar resolución administrativa en la que se disponga la instrucción de un sumario administrativo para determinar como sucedieron los hechos y deslindar responsabilidades administrativas, designando a la suscripta como Instructora Sumariante, notificándose tal resolución a los docentes del Departamento de Física”.

*“Al existir perjuicio fiscal, deberá notificarse la resolución que se dicta a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, debiendo dejar constancia de todas las notificaciones y con posterioridad remitirse el presente expediente a esta Dirección para la instrucción del procedimiento sumarial.”*

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la sustanciación de un sumario administrativo para determinar como sucedieron los hechos y deslindar responsabilidades administrativas en el ámbito del Departamento de Física de esta Unidad Académica, con motivo de la sustracción de dos (2) CPU, según lo mencionado en el exordio.

///...





1978 - 2018  
40 Años

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Rábago 5149 - 4400 - Salta  
Tel. 54 387 425 5464 - Fax 54 387 425 5546  
República Argentina

-2- ///...

RESD-EXA N° 634/2012.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Abogada Raquel Mercedes De la Cuesta, Directora de Sumarios de la Universidad Nacional de Salta, como Instructora Sumariante.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la Secretaría Administrativa de la U.N.Sa., al Consejo Directivo y notifíquese a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas y en forma fehaciente, a los docentes involucrados (Lic. Nahuel Salvo, Dr. Luis Cardón) y a la Abogada Raquel De la Cuesta. Cumplido, siga a la Dirección de Sumarios para la instrucción del procedimiento sumarial correspondiente.

RGG

Mg. MARIA TERESA MONTERO LARocca  
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACION  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa